

El Sector Autonómico de la FSC CC OO Andalucía celebra su Conferencia

El día 13 de marzo, se celebra en Antequera la VI Conferencia de nuestro sector.



El Sector es una estructura funcional que tiene como finalidad la atención a los trabajadores y trabajadoras que están encuadrados en su ámbito, organizándose para desarrollar la acción sindical, la negociación colectiva y defender sus intereses y derechos en las relaciones laborales. En nuestro caso, el ámbito es el personal funcionario y laboral de la administración general de la Junta de Andalucía y algunas agencias y otros entes instrumentales del Sector Público Andaluz.

En la Conferencia, el Coordinador saliente informa de la gestión realizada en los últimos años. También se debate el Plan de Trabajo, que va a marcar la línea de actuación sindical en el próximo periodo. Se incluyen propuestas para incluir en la negociación del VII convenio del personal laboral, para un nuevo acuerdo de personal funcionario y otros ámbitos.

Uno de los principales temas a debate, es la reivindicación de una oferta de empleo extraordinaria, que reduzca la temporalidad en la administración andaluza. Este tema adquiere mayor importancia después de las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y otros tribunales nacionales. También la recuperación de todos los derechos que nos han sido arrebatados en los últimos años y conseguir nuevos. Recuperación del poder adquisitivo. Recuperación de derechos de jubilación.

En la Conferencia se elegirá Coordinador o Coordinadora, así como el equipo de personas que trabajará en el Sector a nivel de Andalucía.

Puedes contactar para plantearnos temas de debate o solicitar nuestro plan de trabajo.

TU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE.

Contacta:

infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



CCOO solicita que la jubilación parcial sea un derecho para el personal laboral

En escrito dirigido a la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, el Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía solicita una reunión urgente para garantizar que el personal laboral de la administración andaluza pueda seguir acogéndose a la jubilación parcial, como medida de fomento de empleo.



En el escrito, CCOO alude al informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 13 de marzo de 2013, que

establece una serie de requisitos para que el personal laboral pueda acceder a la jubilación parcial, de manera que no se origine "un incremento de gasto inasumible de acuerdo con las medidas de contención de déficit público vigentes" en aquel momento.

En dicho informe, además de los requisitos que la normativa contempla para este tipo de contrato, se incluye un apartado, denominado "memoria económica", en la cual debe quedar "acreditado que la jubilación parcial no va a ocasionar un incremento de gastos en el periodo que se extienda la misma".

Dicha limitación respondía a una situación económica y una normativa del control del gasto muy concretas que no son iguales en la actualidad. Sin embargo, debido a esta restricción, en este momento se están denegando un número importante de solicitudes de trabajadores y trabajadoras que solicitan acogerse a la jubilación parcial.

CCOO considera que la valoración del gasto no debe hacerse de manera individual, si no en conjunto. En muchos casos el mayor número de trienios del personal que se acoge a la jubilación parcial hace que esta diferencia absorba el posible incremento de coste de la cotización a la seguridad social. Desde hace tiempo, también están teniendo problemas a la hora de acogerse a la jubilación parcial, las personas pertenecientes a puestos o categorías "funcionarizables".

El sindicato considera que **mantener la jubilación parcial es muy importante por su componente social**, no solo como derecho del trabajador que accede a la jubilación. También para rejuvenecer algo la media de edad del personal de la administración y, sobre todo, por permitir el acceso al empleo de las personas relevistas, teniendo en cuenta el alto nivel de desempleo de nuestra comunidad.

CCOO señala que existe una contradicción entre la afirmación de que "el fomento del empleo continúa siendo objetivo prioritario" de la Junta, tal como se afirma en la ley de presupuestos de 2017 y la renuncia a una de dichas medidas que, además, repercute de manera positiva en la prestación de servicios públicos.

Según el Coordinador del Sector Autonómico, Juan Antonio Lozano, "CCOO lleva años planteando que el acceso a la jubilación parcial sea un derecho, contemplado en el convenio colectivo, sin que de momento, se haya tratado. **Solicitamos que se aborde en el plazo más breve posible en reunión de Comisión negociadora del VII convenio**".

Algunas de las actuaciones de CCOO respecto a la jubilación parcial:

En Comisión de Convenio de 17 de abril de 2007, **CCOO consigue que se generalice la jubilación parcial entre el personal laboral.**

Planteamos en Comisión Negociadora del VII convenio, que sea **un derecho.**

Función Pública anuncia en mayo de 2012 la supresión de concesiones de jubilación parcial. CCOO insiste en las mesas, realiza cálculos de casos prácticos que demuestran que en muchos casos no tiene coste. Nos dirigimos a los grupos del Parlamento de Andalucía. **En diciembre de 2012 se vuelve a conceder.**

Podemos pregunta en el Parlamento de Andalucía



La parlamentaria Begoña Gutiérrez ha preguntado en la Comisión de Hacienda y Administración Pública sobre la jubilación parcial del personal laboral de la Junta. Próximamente informaremos sobre dicha pregunta.

CCOO denuncia el estado "deplorable" de los vehículos de Doñana

El Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía exige la renovación urgente de la flota de vehículos adscrita a Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales.



CCOO informa que a principios de febrero, se hizo entrega al Director del Espacio Natural de Doñana de un escrito firmado por la mayoría del colectivo de Celadores Forestales, con el apoyo de varios Agentes de Medio Ambiente, en el que se le informaba de la intención de no volver a usar los vehículos adscritos a su servicio por el mal estado en que se encuentran.

Dicho escrito vino motivado por dos incidentes ocurridos en días anteriores en los que, a dos coches distintos, se les había salido una rueda circulando. Este hecho se ha repetido en más ocasiones de las deseadas y afortunadamente no han motivado ningún accidente con heridos.

Incluso se ha dado el caso de que una rueda ha adelantado a su vehículo, algo que puede parecer jocoso, pero que se torna muy serio cuando ocurre en una vía de tráfico muy denso, especialmente en verano, como es la carretera que une Almonte con Matalascañas.

CCOO califica la situación del parque móvil de Doñana de "deplorable", tanto por el estado de los vehículos como por el mantenimiento de los mismos, a pesar del ingente gasto que ocasiona el reparar unos coches con más de 12 años y 400.000 kms., conducidos por conductores distintos, en servicios de 24 horas y en condiciones de extrema dureza con barro, arena suelta en dunas, ambiente corrosivo en la playa, etc.

Las reparaciones han supuesto un gasto que el sindicato considera desorbitado: en torno a 120.000 euros en el año 2015 y de 140.000 euros en 2016. A pesar de ello, la postura de la Dirección es la de seguir "arreglando" los vehículos, cuando alguno de ellos ya ha superado los 30.000 euros en reparaciones.

La Sección Sindical de CCOO ha criticado la "nefasta gestión" de la Junta y afirma que "milagrosamente" pasan la ITV, a pesar de que "algo tan aparentemente simple, cómo que las puertas del vehículo abran y cierren, que es básico en caso de accidente, es obviado en los coches del Parque. Por ejemplo, un todo terreno de tres puertas de las que sólo abría la del conductor. Ruedas gastadas, sin frenos e incluso chasis con grietas son otras circunstancias que aquí se repiten", informa Antonio Hernández, portavoz de CCOO.

El Comité de Empresa denunció estos hechos ante la Inspección de Trabajo hace tres años, sin conseguir absolutamente nada. Según CCOO, "la Inspección se limitó a revisar la documentación de los vehículos e ITV, cuando había, como ejemplo, uno que tenía un agujero de dimensiones considerables en los pies del copiloto. También se ha comunicado en varias ocasiones a la Consejería de Medio Ambiente esta situación, sin haber obtenido, no ya soluciones, ni siquiera respuestas".

Para el sindicato, la renovación de flota de los vehículos adscritos a los Agentes de Medio Ambiente que se está realizando en los dos últimos años no está solucionando este problema. Cuando terminen los expedientes de este año, las ocho Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente habrán recibido un total de 14 vehículos nuevos, mientras que Doñana y Sierra Nevada solo recibirán 6.

CCOO considera necesario que se acometa de una vez la regulación del colectivo de Celadores Forestales, que actualmente se encuentra en una total indefensión, careciendo del carácter de agente de la autoridad y sin una definición clara de sus funciones.

IGUALANDO DERECHOS



QUÉ DEBES SABER
sobre igualdad



Nº 1 - Derechos en materia de conciliación

La prestación por maternidad es un subsidio que corresponde a los trabajadores y trabajadoras durante los periodos de descanso legalmente establecidos en los supuestos de nacimiento, adopción o acogida de un menor.



Prestación por maternidad



Subsidio maternidad contributiva

Se van a beneficiar de este subsidio los trabajadores y trabajadoras, ya sea por cuenta ajena o cuenta propia, cualquiera que fuera su sexo, que disfruten de los periodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento legalmente establecido, siempre que cumpla los requisitos exigidos y durante el tiempo de la duración de aquellos.

En el caso de parto y si se produjera el fallecimiento de la madre, con independencia de si realizara o no algún trabajo, el otro progenitor tiene derecho a la prestación siempre que cumpla los requisitos exigidos. En estos casos el disfrute de la prestación es compatible con subsidio por paternidad.

En el caso de parto, si la madre no reúne el periodo de cotización exigido y se le reconoce por tanto el subsidio no contributivo, el otro progenitor podrá percibir el subsidio contributivo siempre que cumpla los requisitos exigidos. En estos casos el disfrute de la prestación es compatible con subsidio por paternidad.

La prestación económica consiste en subsidio del 100% de la base reguladora, en caso de parto múltiple, de adopción o acogimiento de más de un menor realizado de manera simultánea se reconoce un subsidio especial por cada menor a partir del segundo.

La prestación se inicia a partir del día de parto, o desde el inicio del descanso de maternidad de ser éste anterior, y en los casos de adopción y acogimiento, a partir de la resolución judicial y de la decisión administrativa o judicial respectivamente.

Los requisitos para percibir la prestación son:

1. Afiliación y en situación de alta o asimilada al alta.
2. Tener cubierto un periodo de cotización de 180 días dentro de los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha del parto o al inicio del descanso o, alternativamente, 360 días cotizados a lo largo de su vida laboral.

No obstante, este período mínimo es gradual, según la edad para quienes causen prestaciones por maternidad: menores de 21 años, entre 21 y 26 años, mayor de 26 años.

Subsidio maternidad no contributiva

Serán beneficiarias las trabajadoras por cuenta ajena o por cuenta propia que, en caso de parto, reúnan los requisitos establecidos para acceder a la prestación – es decir, afiliadas a la Seguridad Social y en situación de alta o asimilada al alta- salvo el periodo de cotización exigido.



Destacamos...

Según establece una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la prestación por maternidad que abona la Seguridad Social está exenta del pago de IRPF, no obstante, no existe todavía jurisprudencia unánime al respecto puesto que otros Tribunales están denegando la devolución.

Estado de bolsas de personal laboral

Función Pública ha respondido, con fecha 24 de febrero, a las consultas realizadas por CCOO y otros sindicatos respecto al estado de las bolsas de trabajo dimanantes de la OEP 2006/07.



GRUPO IV

11 categorías convocadas y susceptibles de generar bolsa de trabajo (se excluyen las categorías indicadas en la Cláusula Quinta del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014) se han publicado y se encuentran vigentes 7, siendo que el resto de categorías (Auxiliar de Clínica, Auxiliar de Laboratorio, Auxiliar de Cocina y Auxiliar de Servicios en Centros) se encuentran afectadas por la modificación del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014 operada por el de 2 de noviembre de 2016.

Esto ha supuesto la actualización de los listados mediante Resolución de 27 de enero de 2017 publicada en el BOJA Nº 27 de 9 de febrero, que habilita un plazo de 10 días naturales para la presentación de modelo anexo separador y documentación acreditativa de los méritos. Una vez finalizado el plazo la documentación deberá grabarse y digitalizarse para posteriormente ser baremados por las correspondientes Comisiones de Selección. Finalizada esta actuación se podrá proceder a su publicación.

GRUPO III

Publicadas. Son las bolsas de las que se proveen las necesidades de personal en las diferentes categorías profesionales de dicho grupo.

Grupo V

Desde finales del mes de junio se encuentra a disposición de las diferentes Comisiones de Selección la documentación de los participantes del concurso de acceso para su baremación.

Las Comisiones designadas se encuentran radicadas en los Servicios de Administración Públicas de las diferentes provincias, que tienen encomendadas no sólo la constitución de estas Bolsas de Trabajo sino también la actualización de las Bolsas Complementarias así como el concurso de méritos del personal funcionario.

Debiendo además adicionar en las provincias que se vean afectadas la valoración de los expedientes que se incorporen como consecuencia de la actualización de las bolsas del Grupo IV. A estos factores debe adicionarse la necesidad de baremar un más que considerable número de expedientes para lograr obtener un integrante de bolsa, lo que dilata consecuentemente la finalización de las tareas de baremación.

Categorías fusionadas. Según Función Pública, como elemento final y no por ello de menor importancia debe considerarse la necesidad de que todas las Comisiones que tienen encomendadas categorías profesionales hoy fusionadas como consecuencia del Acuerdo de 14 de noviembre de 2014, finalicen para poder conformar las bolsas de trabajo dado que en la actualidad se trata de una única categoría profesional funcionando como una bolsa única.

¿Para cuándo? No obstante lo anterior, Función Pública afirma que “en el ámbito de sus competencias va a realizar todas las actuaciones que se requieran para impulsar la publicación de las citadas bolsas, habiéndose previsto como fecha estimada el próximo mes de **octubre**”.

CCOO califica de “cortijera” la gestión de personal del espacio natural de Sierra Nevada



CCOO informa que, recientemente, ha recaído sentencia condenatoria sobre el Espacio Natural y la Junta de Andalucía por cesión ilegal de trabajadores, contrato en fraude de ley, sobre una trabajadora despedida. Por otro lado, un funcionario se acaba de incorporar, tras más de una año con sentencia firme del Tribunal Supremo al puesto de trabajo del que fue removido a decisión de la dirección del Parque en 2012.

El tribunal Supremo dictaminó también, hace menos de un mes, después de 10 años de trámite y litigio, la peligrosidad para los guías del parque. Los tribunales ya habían ido concediendo con cuentagotas el plus de peligrosidad a distinto personal del Espacio.

Según el Coordinador del Sector Autonómico de FSC CCOO Granada, Pablo López del Amo, “hay trabajadores a los que se despide sin más, después de años de buen servicio y otros trabajadores (magníficos profesionales, por supuesto) que llegan y permanecen en sus puestos aun teniendo menos antigüedad y por los mismos o similares sistemas de contratación”.

Para CCOO, las relaciones de puestos de trabajo solo se han modificado para acomodar determinados puestos de dirección o para renombrar la estructura organizativa tras los cambios de gobierno, nunca para aumentar u organizar y la plantilla del espacio.

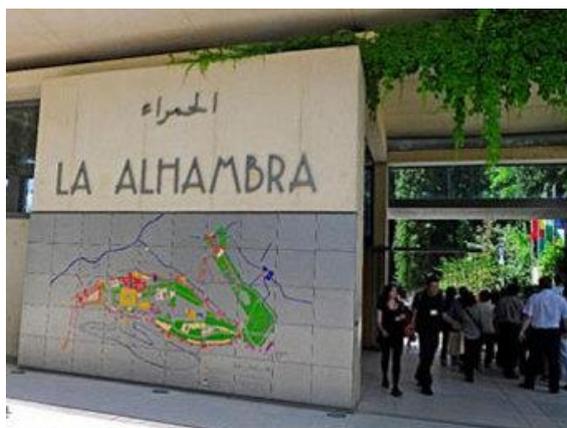
Se producen cambios involuntarios en la ubicación del personal, por presiones externas o internas, desavenencias o “no se sabe que extrañas razones de gestión”.

Ante esta situación y después de años de pelea, CCOO considera que “ni la Junta de Andalucía, ni la dirección del Parque van a hacer gran cosa por mejorar la situación, al menos nosotros hemos perdido la esperanza. Ahora solo confiamos en que la justicia, con su lento y caro proceder vaya ajustando la situación hacia la normalidad. En la actualidad todavía tiene un gran número de procesos judiciales pendientes de resolución”.

El sindicato denuncia “el coste de sufrimiento personal de trabajadoras y trabajadores, las cuantiosas indemnizaciones y gastos de demora que tiene que pagar la administración. En algún caso concreto vamos a tener que abonar con nuestros impuestos salarios atrasados de años, sin disfrutar del trabajo efectivo. A esto hay que añadir los costes en abogados de la Junta de Andalucía, etc. que también corren por cuenta del bolsillo de la ciudadanía andaluza y no de los gestores. En resumen, un despropósito tras otro, que perjudica día a día la calidad y eficacia de los servicios en Parque Nacional de Sierra Nevada”.

CCOO “solicita y espera, que la Junta de Andalucía ponga coto a estas prácticas nefastas, por el bien de toda la ciudadanía”.

EL COMITÉ DE EMPRESA DE LA ALHAMBRA APRUEBA LA PROPUESTA DE CCOO DE ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE SUSTITUCIONES, HACIÉNDOLA MÁS ABIERTA Y TRANSPARENTE



Varios sindicatos minoritarios en el Comité de Empresa presentaron hace meses una serie de escritos y un conflicto colectivo en el que solicitaba la actualización de la bolsa de sustituciones del patronato, rebaremando los méritos y abriendo a nuevas solicitudes.

A raíz de estas actuaciones, se hace una propuesta de actualización por parte de la Dirección del Patronato.

Tras la celebración de una mediación en el SERCLA sin avenencia, CCOO consulta con su afiliación en el Patronato y elabora una nueva propuesta, **basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad**, en la cual se actualizan los méritos de dicha bolsa y se abre para que puedan participar todas las personas que lo deseen. Sorprendentemente, cuando se presenta esta propuesta, alguno de los sindicatos que han participado en el conflicto ahora se niegan a que se abra la bolsa.

El 14 de febrero, la mayoría del Comité aprueba la propuesta presentada por CCOO, con la abstención de CSIF y el voto en contra de tres miembros del comité pertenecientes cada uno a un sindicato distinto. **Ninguna de estas tres secciones sindicales presenta ninguna propuesta alternativa.**

En reunión mantenida por el Comité con la dirección del Patronato, el 23 de febrero, para negociar las bases de la bolsa, USTEA y CGT se levantan de la mesa. El Patronato recibe las propuestas del Comité y afirma que las entregará a Función Pública para su evaluación.

Alguno de estos sindicatos ha estado convocando concentraciones, a las cuales suelen asistir un reducido número de personas, contra las decisiones del comité. Consideramos que están en su derecho de manifestarse, pero lo que no tienen derecho es a difamar y desinformar solo para intentar justificar una actuación encaminada a defender los intereses particulares de un reducido número de personas.

En redes sociales se está mintiendo, desinformando y manipulando este tema. CCOO no está dispuesta a admitirlo y utilizaremos los medios legales contra las personas y organizaciones que así actúen. Nos ponemos a disposición de cualquier persona que quiera cualquier tipo de aclaración.



Modificación de la categoría de Jefe de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento

El día 1 de marzo se ha reunido el grupo de trabajo de clasificación profesional. El origen de esta reunión está en un conflicto colectivo, planteado por los compañeros de la Alhambra, sobre la categoría de Jefe sv. Técnicos y Mantenimiento y la titulación exigida. Dicha titulación no está relacionada con las funciones de la mayoría de personal de la categoría (Alhambra, Fomento, Medio Ambiente, Agricultura, etc.). Aparte de esto, es una titulación que tienen muy pocas personas, por lo que se originan muchos problemas a la hora de cubrir determinadas plazas. Prácticamente imposible cuando tienen además otro requisito, como ocurre en algunos puestos de la Alhambra.

Se plantea el tema de **Agentes Fluviales**. La administración acepta la funcionarización, tal como propusimos CCOO y otros sindicatos. CCOO dice que también hay que abordar con urgencia la categoría de **Celadores Forestales**, tal como se contempló en el propio acuerdo, estudiando su reclasificación. Función Pública dice que se estudiará.

CCOO plantea que lo primero es dar solución al tema de la titulación de Jefe sv. Técnicos y/o mantenimiento, bien **abriendo el abanico a más titulaciones** y familias profesionales, relacionadas con las funciones que se realizan en las distintas categorías o bien **dejando, de momento, sin titulación específica**, como ocurre con Encargado, Oficial de 1ª, etc.

Finalmente, la administración se compromete a enviar una propuesta en el plazo de diez días. A continuación, tendremos una semana las organizaciones sindicales para hacer "alegaciones"

Concurso de méritos de personal funcionario.

Referente al juicio que tiene paralizado el concurso de méritos de funcionarios en Jaén, os informamos de que se aplaza la vista del juicio programado para primeros de Marzo, hasta el 31 de dicho mes, por problemas de espacio en la sala donde se iba a celebrar, ya que se espera que se personen más de 160 personas y no hay cabida.

Por no disponer de salas grandes hasta el 31 de Marzo, es la causa por la que se aplaza dicho juicio.

Seguimos esperando que Función Pública, nos comunique la fecha prevista de la publicación de los listados provisionales del concurso de méritos, sin Jaén.

CCOO SE MANIFIESTA POR EMPLEO Y SALARIOS DIGNOS



CCOO y UGT se han manifestado en todas las provincias andaluzas el día 22 de febrero, delante de las sedes patronales, dentro de la campaña contra el encarecimiento de la vida y en defensa de la recuperación salarial.



UNA SENTENCIA DEL TSJA, A INSTANCIAS DE CCOO, CONDENA A LA JUNTA POR CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS

El sindicato exige cesar, de manera inmediata, la contratación del servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales mediante empresas privadas y reclama convertir los 850 puestos generados mediante esta privatización en empleo público.



Con motivo de la demanda que los servicios jurídicos de CCOO han interpuesto, en todas las provincias andaluzas, denunciando a la Consejería de Educación, a la Agencia Pública Andaluza de Educación, así como, a las empresas adjudicatarias del Servicio de atención al alumnado con necesidades educativas especiales, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en una reciente sentencia, ha condenado a la Junta de Andalucía por practicar la cesión ilegal de trabajadores en los centros docentes públicos de la comunidad.

En esta sentencia, dictada por la Sala de lo Social del máximo Tribunal andaluz, informa CCOO, se afirma que "la finalidad de dicha cesión ilegal es evitar que la relación laboral de la demandante se rija por el VI Convenio del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mucho más favorable para la demandante, que el convenio colectivo que se le viene aplicando, tanto en su retribución como en sus vacaciones anuales".

Igualmente, CCOO resalta otro fragmento de la sentencia donde se recoge que la Sala concluye que "el profesorado y el personal cualificado para atender al alumnado con necesidades educativas especiales es un personal estructural de los centros públicos de educación; y de que, en consecuencia, la competencia para su contratación corresponde a la Consejería de Educación".

FORMACIÓN DEL IAAP EN AGENCIAS Y ENTES INSTRUMENTALES



CCOO ha posibilitado la impartición de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para Agencias y Entes instrumentales de la Junta de Andalucía, ya que a propuesta de nuestro sindicato se ha tratado este tema en los Consejos Rectores del IAAP.

Tras la modificación de los Estatutos del IAAP en el año 2014, por el Decreto 98/2014 donde se le añadió como función específica del Instituto:

"Asesorar y colaborar en la selección y formación del personal propio de las Entidades Instrumentales de la Junta de Andalucía. Este asesoramiento y colaboración se articula a través de instrumentos de colaboración a suscribir entre el Instituto y la entidad de que se trate". Según nos ha informado el IAAP, **hay a disposición de las Agencias y Entes Instrumentales de la Junta de Andalucía, Convenios de Colaboración a disposición de estos órganos gestores, que deberán solicitarlos para poder impartir formación a su personal.**

Desde CCOO, seguimos defendiendo el desarrollo de estos instrumentos y la mejora de la formación en todos los ámbitos de la Administración Andaluza.

Carta al ministro Montoro



El Área Pública de CCOO y la FeSP de UGT entregaron el 22 de febrero, una carta a Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Función Pública, donde reiteran la necesidad urgente, de convocar la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas), para abordar las condiciones laborales de los empleados públicos.

Algunas de las reivindicaciones planteadas son las siguientes:

1. Empleo

- 1.1. Eliminación de la tasa de reposición. Incremento progresivo de plantillas conforme a evaluación de las necesidades de los servicios públicos en cada administración.
- 1.2. OEP excepcional (356.000 plazas) que regularice la situación de plazas estructurales presupuestadas, vacantes u ocupadas por personal interino o eventual.
- 1.3. Revisión de la normativa relativa a la función pública para adaptarla a los pronunciamientos del TJUE y atajar el abuso en la temporalidad

2. Salarios

- 2.1. Incremento económico para el año 2017 que garantice la recuperación de poder adquisitivo.
- 2.2. Plan plurianual de recuperación de los salarios perdidos desde 2010.

3. Derecho a la negociación colectiva.

- 3.1. Revisión de los aspectos que, durante la crisis, se han regulado con carácter básico e indisponible para permitir la negociación efectiva en cada uno de los ámbitos (jornada. IT, permisos y licencias, etc.).
- 3.2. Calendario estable de negociación en el ámbito de la MGNAAPP
- 3.3. Recuperación de los derechos sindicales y de negociación recortados por la situación excepcional de crisis.
- 3.4. Mejora y profundización de los derechos de información de los RRTT.



¡LLÁMANOS!

Almería 950 18 49 19

Cádiz 956 29 71 58

Córdoba 957 22 13 74

Granada 958 28 98 42

Huelva 959 49 68 69

Jaén 953 21 79 69

Málaga 952 64 99 45

Sevilla 954 46 45 19



SIGUE AL SECTOR DE AUTONÓMICA:

WEB:

www.fsc.ccoo.es/andalucia/autonómica

FACEBOOK:

FSC CCOO Andalucía Autónoma

TWITTER:

@CCOOFSCAndAuton



infoautonomica-and@fsc.ccoo.es



#espúblicoSalvalo